



Al contestar cite el No. 2020-01-518481

Tipo: Salida Fecha: 22/09/2020 06:18:07 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 830053036 - FIDEICOMISOS - ORME Exp. 0
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000119

AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2020-01-488086 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.

AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2020-01-488086 del 31 de agosto de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de Liquidación Judicial del **Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Ormeco Pereira**, identificado con **Nit. 830.053.036**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora del citado **Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Ormeco Pereira**, la Doctora **Arlyn Patricia Nandar Mendieta**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.038.096, a quien puede ubicarse en la: **Carrera 13 No. 29-39, Oficina 307 (Parque Central Bavaria) en Bogotá, Teléfono Fijo: 416 33 39, Celular: 3208402160, Correo electrónico: pnandarm@hotmail.com**
3. Que los acreedores del patrimonio autónomo deudor, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **22 de septiembre de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **05 de octubre de 2020**, a las **5:00 pm.**



ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD. 2020-01-488086
C.F.: A2900